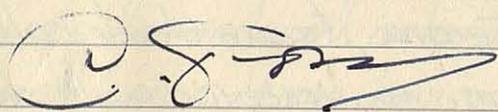
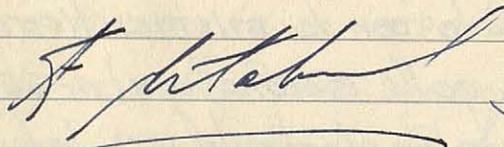


discurre por dicha calle, y que con este motivo se plantea la cuestión de determinar si los gastos de estas conexiones han de ser a cargo de los propietarios respectivos, cuyos antecesores habían construido hace muchos años dicho tramo de alcantarilla. Teniendo en cuenta antecedentes semejantes, se acordó que el gasto que estas conexiones reporten debe ser a cargo del propietario.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos. De ella extendiendo la presente acta, certifico.

  
  
Carlos

El Secretario  
Miguel Rome

Diligencia.- Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 20 de Septiembre de 1960

El Secretario

